

VISTO:

El Acuerdo Nº 01 del Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 23 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, regida bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, cuyo T.U.O. ha sido aprobada con Decreto Supremo Nº 005-2020-VIVIENDA (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, cuyo T.U.O. ha sido aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, mediante Ley Nº 31638 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, disponiéndose en su Primera Disposición Complementaria y Transitoria que las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, mediante acuerdo de directorio aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, la misma que debe publicarse en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2022 y rigen a partir del 1 de enero de 2023;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó la DIRECTIVA Nº 001-2022-OPDE/EPSS-SELVA CENTRAL S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la EPS Selva Central S.A., para el Año Fiscal 2023", mediante la cual se establecen lineamientos para la adecuada administración y uso de los recursos de la Empresa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en ese sentido, habiendo sido aprobado por el Directorio la DIRECTIVA Nº 001-2022-OPDE/EPSS-SELVA CENTRAL S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la EPS Selva Central S.A., para el Año Fiscal 2023", corresponde formalizar dicho acuerdo mediante acto resolutorio y disponer su publicación conforme a lo ordenado por la Ley Nº 31638, asimismo poner en conocimiento de los órganos pertinentes de la empresa para su implementación y ejecución;

Por todas estas consideraciones la Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A. en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

APROBAR la DIRECTIVA Nº 001-2022-OPDE/EPSS-SELVA CENTRAL S.A. "Directiva de Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la EPS Selva Central S.A., para el Año Fiscal 2023", la cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

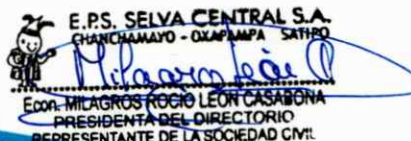
ARTÍCULO SEGUNDO.-

ENCARGAR a la Gerencia General para que eleve copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo para que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley Nº 31638, disponga su inmediata publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del 31 de diciembre de 2022, como también en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.-

ENCOMENDAR a la Gerencia General, la difusión de la presente directiva en todas y cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, y el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
ECON. MILAGROS ROGIO LEÓN CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL